

Sugiere Caintra negociar cambio laboral (Reforma 31/03/20)

Sugiere Caintra negociar cambio laboral (Reforma 31/03/20) Grupo REFORMA Monterrey, México (31 marzo 2020).- La Caintra de Nuevo León dijo que ante la ambigüedad que genera la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, debido a la pandemia del Covid-19, recomendó a sus socios que cualquier modificación temporal a las condiciones laborales, se lleve a cabo previo consenso y negociación con los empleados y/o sindicato, según sea el caso. En un comunicado, la Caintra dijo que el decreto sigue siendo ambiguo y el Gobierno federal de forma estratégica uso el término "fuerza mayor" para que no aplicara el numeral 429, fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.

Con ello, dijo, las relaciones laborales se mantendrán y aplicarán conforme a los contratos individuales, colectivos, contratos ley o condiciones generales de trabajo que correspondan. Al hacer la Declaratoria de Contingencia Sanitaria por causa de fuerza mayor no determinan que por la suspensión de las labores se aplique el artículo 42 Bis de la Ley Federal del Trabajo y se esté a lo dispuesto por el artículo 429, fracción IV, para que el empleador pueda cubrir el salario mínimo a sus trabajadores en tanto exista dicha contingencia sanitaria y siempre y cuando no exceda de un mes. La Caintra puso a disposición de sus socios su equipo legal en caso de requerir información adicional o para brindarle asesoría legal y apoyo en el análisis, así como la redacción de los escritos legales correspondientes, donde se requiera fundamentar a la autoridad por que debe de considerarse que llevan a cabo actividades esenciales. También indicó que al publicar el acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General donde solicita a las diferentes dependencias del gobierno federal y a los tres niveles de gobierno a brindar el apoyo para el buen éxito de la declaración tomando diversas medidas, se deja abierto el conducto para que las dependencias en mención emitan medidas necesarias para proteger los derechos de trabajadores y patrones.